

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

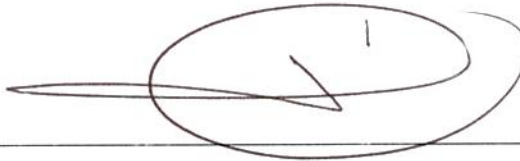
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 34/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/05

BITÁCORA: 08/S5-0072/11/17

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Enero de 2018

EJIDO CEBADILLA DE DOLORES PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Noviembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2016/052 de fecha 14 de Marzo de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO CEBADILLA DE DOLORES	EJIDO CEBADILLA DE DOLORES	38442.8	Madera	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	773764	3222650
2	782187	3203570
3	777796	3203580
4	776945	3203560
5	775052	3203560
6	775025	3203560
7	774945	3203560



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx
Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/05
BITÁCORA: 08/S5-0072/11/17

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Enero de 2018

8	771270	3203550
9	762507	3203540
10	759471	3212020
11	750656	3210330
12	750449	3211830
13	750962	3213340
14	751210	3214180
15	751710	3214730
16	753257	3215690
17	758148	3215770
18	755832	3222300
19	761184	3222400
20	764856	3222480
21	764909	3222490
22	770595	3222620
23	773764	3222650

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO CEBADILLA DE DOLORES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	11/03/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	161.69	18.78	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/03/15 - 31/12/15	Pinus spp.	161.69	5726	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/03/15 - 31/12/15	Quercus spp.	161.69	1669	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	190.22	49	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	190.22	5903	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	190.22	2609	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	204.15	156	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	204.15	7135	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	204.15	1557	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	522	276	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/01/18 - 31/12/18	Pinus muerto	522	3164	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	522	4750	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/01/18 - 31/12/18	Quercus muerto	522	1044	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	522	2674	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	195.05	203	Metros cúbicos v.t.a.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx
Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/05

BITÁCORA: 08/S5-0072/11/17

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Enero de 2018

5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	195.05	3735	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	195.05	3114	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	158.6	172	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	158.6	4497	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	158.6	2282	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	184.82	41	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	184.82	5889	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	184.82	1732	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	200.97	17	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	200.97	5621	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	200.97	2353	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	202.44	47	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	202.44	5624	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	202.44	2131	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	192.87	27	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	192.87	5407	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	192.87	1886	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO CEBADILLA DE DOLORES

81,508.78

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO CEBADILLA DE DOLORES	2,212.81 (dos mil doscientos doce punto ochenta y uno)	81,508.78 (ochenta y un mil quinientos ocho punto setenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Enero de 2018

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO CEBADILLA DE DOLORES	P-08-040-CEB-002/15

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ETO-29

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ERIC TORRES OROZCO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 48, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo? Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.- Ing. Eric Torres Orozco.- Presente
C. Archivo

Modificación al Programa de Manejo Forestal por causas Meteorológicas

BFRP/GAHS/RACQ

